

Silvina Noemí Liceda<sup>1</sup>

Universidad Nacional de Cuyo, CIFOT, silvina.liceda@gmail.com

## RESUMEN

El objetivo es presentar los criterios de hábitat que se consideran deben estar presentes en una política de Ordenamiento Territorial para lograr un sistema integrado tanto orgánico como multinivel que viabilice el acceso a un hábitat humano adecuado. Estos criterios de hábitat surgen a partir de la definición de un modelo conceptual relacional del equilibrio entre el desarrollo territorial sostenible, el ordenamiento territorial y el hábitat humano adecuado que surge a partir de indagar diferentes líneas epistemológicas que le dan sustento.

Palabras claves: sistema de ordenamiento territorial - hábitat humano adecuado - desarrollo territorial sostenible

## ABSTRACT

The objective is to present the habitat criteria that are considered to be present in a Territorial Planning policy to achieve an integrated system, both organic and multilevel, that makes access to an adequate human habitat viable. These habitat criteria arise from the definition of a relational conceptual model of the balance between sustainable territorial development, territorial ordering and adequate human habitat that arises from investigating different epistemological lines that support it.

Keywords: territorial ordering system - adequate human habitat - sustainable territorial development

## INTRODUCCIÓN

Este artículo presenta parte de los resultados de la investigación llevada a cabo como tesis doctoral titulada: “El Hábitat en las Políticas y/o Planes de Ordenamiento Territorial de Argentina, Chile y Ecuador”.

La investigación parte de una pregunta de investigación y dos ideas fuerza.

La pregunta de investigación surge de la contradicción existente en América Latina entre los avances teóricos alcanzados en relación al hábitat humano adecuado, el ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible; y la realidad presente en vastos territorios que evidencia una creciente segregación socio-territorial y condiciones inadecuadas de hábitat.

Dicotomía más evidente aún si se considera que estos avances han sido plasmados en distintos tratados internacionales, discursos, documentos de política e instrumentos de gestión. ¿Por qué esta contradicción? ¿Cuál es la razón de esta brecha?

Una de las ideas fuerza refiere, a que es necesario comprender el habitar del ser humano como un derecho ontológico compartido con todos los seres que habitan el planeta Tierra. Esta

---

<sup>1</sup> Arquitecta, Magister en Ordenamiento Territorial y Doctora en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Universidad Nacional de Cuyo, CIFOT, FING – Carrera de Arquitectura. silvina.liceda@gmail.com

visión conlleva necesariamente a la reflexión en cuanto a la opción epistemológica o éticas bajo las cuales se van a intentar encontrar líneas de solución al problema de millones de personas en América Latina de acceder a un hábitat adecuado.

La otra idea fuerza refiere, a que existe una fuerte interrelación entre el modelo de desarrollo, el ordenamiento territorial y la configuración del hábitat. Esto se debe a que el modelo de desarrollo condiciona la estructura y dinámica del sistema territorial, y por lo tanto, la definición e implementación de sus instrumentos de política. Se afirma que para el logro de un hábitat humano adecuado debe existir coherencia entre los principios del Ordenamiento Territorial (OT) y el modelo de desarrollo adoptado, siendo necesario asimismo, que la gestión del hábitat sea considerada parte de la política de OT, lo que permitiría integrar acciones en el territorio.

El concepto de Hábitat Humano Adecuado (Liceda, S., 2019) es definido como *el espacio donde el ser humano encuentra las oportunidades que le permiten alcanzar su plenitud de vida en reciprocidad y solidaridad con la comunidad*. Entendiéndose como *comunidad* tanto a la relación de los seres humanos entre sí como de éstos con todo lo que existe; lo que se manifiesta a través de una profunda relación y complementación con el entorno, es decir, con el lugar que habitamos.

Es importante considerar que la multidimensionalidad de los aspectos involucrados en la concreción del hábitat - tanto políticos administrativos como económicos financieros, legales, sociales, ambientales y culturales - incorpora una amplia diversidad de actores que propugnan por la apropiación del espacio a partir de diferentes intereses y grados de poder. Es así como, el sistema territorial se construye desde distintas lógicas o estrategias, muchas veces contrapuestas.

La investigación aborda los conceptos de desarrollo, ordenamiento territorial y hábitat humano para luego proponer una vinculación entre ellos definiendo un modelo conceptual relacional entre el Desarrollo Territorial Sostenible (DTS), el Ordenamiento Territorial (OT) y el Hábitat Humano Adecuado (HHA), denominado Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT). Este Sistema permite identificar los objetivos y criterios que se considera deben ser contemplados en una Política de OT para la consecución de un HHA.

Los criterios de hábitat identificados, se integran en una guía a partir de la cual se desarrolla el análisis de las políticas de OT de los países seleccionados.

En el presente trabajo, se desarrolla el modelo conceptual – relacional o Sistema de Ordenamiento Territorial, sus objetivos y los criterios de hábitat integrados en una guía como herramienta de gestión para ser aplicada en el análisis de las políticas de OT y hábitat. Asimismo, se presenta un resumen de los resultados obtenidos de la aplicación de la misma a las políticas y/o planes de OT de Argentina, Chile y Ecuador durante el período 2000 – 2017.

## **1. ENFOQUE METODOLÓGICO BASADO EN EL MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

El *territorio* como el *hábitat* son realidades complejas que deben abordarse desde una visión holística e integradora de los factores que influyen en su configuración, considerando las interrelaciones más determinantes entre sus componentes y las interacciones más influyentes en su dinámica en una relación dialógica entre orden – desorden y (auto) organización. En la perspectiva del pensamiento complejo, el orden no es ni universal ni absoluto, el universo

comporta desorden y la dialógica entre el orden y el desorden produce la organización. (Morín E. 2001: 49-114, 337, 429).

En este sentido, puede decirse que las políticas que abordan el acceso a los factores que componen el hábitat (vivienda, infraestructuras, servicios sociales, etc.) no deben definirse de manera sectorial ni desde una sola lógica espacial, ya que se encuentran interrelacionadas y atraviesan las distintas escalas territoriales.

Para la comprensión de estas interrelaciones, la investigación se aborda a partir de una metodología de tipo deductiva con enfoque en sistemas complejos adaptativos.

Uno de los aportes es que desarrolla un procedimiento para el análisis sistémico de las Políticas de OT y específicamente de los Planes de OT en relación al tratamiento que se le da al hábitat en los mismos. Este análisis se basa en la aplicación de criterios para la consecución de un hábitat humano adecuado, los que surgen de un proceso deductivo basado en el marco teórico – conceptual desarrollado.

El marco teórico – conceptual analiza los conceptos de hábitat humano, ordenamiento territorial y desarrollo sostenible desde diferentes teorías y líneas conceptuales, las que responden a dos grandes líneas: la de la Teoría Tradicional o Positivismo Lógico y la de la Teoría Crítica o Escuela de Frankfurt. Luego, se realiza un análisis crítico de los avances conceptuales referidos al desarrollo sostenible relacionándolos con las éticas a las cuales responden, las que se agrupan principalmente en dos visiones: la visión antropocéntrica y la visión no – antropocéntrica. Posteriormente, se presentan los antecedentes referidos al surgimiento del concepto de hábitat como hábitat humano y se desarrollan sus tres principales enfoques: visión del hábitat desde la ONU, desde espacios alternativos que se basan en la teoría de Lefebvre; y desde el paradigma del Buen Vivir de los pueblos originarios andinos.

Finalmente, se ahonda en la incorporación del territorio en la concepción del desarrollo a partir del desarrollo territorial sostenible, su relación con el ordenamiento territorial y la vinculación de ambos con el hábitat humano.

Como resultado, se conforma un cuerpo teórico sólido, concurrente con los principios del OT y basado en una visión territorial bioplural. El mismo permite definir un *modelo conceptual relacional* entre el desarrollo territorial sostenible, el ordenamiento territorial y el hábitat humano adecuado al que se le denomina *Sistema de Ordenamiento Territorial (SOT)*.

Este sistema identifica los objetivos y criterios de hábitat que se considera deben estar contemplados en una Política de Ordenamiento Territorial para lograr una planificación coordinada de las políticas públicas que lo componen y consecuentemente un Hábitat Humano Adecuado. Estos criterios se integran en una guía que, en la investigación, es aplicada al análisis sistémico de las políticas y/o planes de OT de Argentina, Chile y Ecuador, a fin de corroborar el tratamiento que se le da al hábitat en las mismas.

Para seleccionar los países de AL a los que se aplica la metodología se definen tres criterios: que se encuentren en un período de democracia estable, hayan iniciado sus procesos de OT y cuenten con modelos de desarrollo diferentes ya que el modelo de desarrollo se considera un factor estructural en la definición de políticas (tanto económicas como socio territoriales). Como escala temporal se considera el período 2000 – 2017, período en el cual los tres países cuentan con políticas de OT que responden a los modelos de desarrollo adoptados.

La metodología definida se aplica en el análisis de la Política y/o Planes de OT según su existencia, contemplando las diferentes escalas territoriales en función de la organización territorial del Estado de cada país. El motivo es poder identificar, no solo si en el *contenido* de

las normas se incluyen los criterios definidos, sino también, el *contexto* en que se insertan. Es decir, si existe coherencia multinivel y coordinación horizontal en la definición de los aspectos normativos e institucionales, lo que permitirá implementar las normas analizadas de manera exitosa.

Como resultado de este análisis se aportan conocimientos referidos a los aspectos normativos e institucionales del Sistema de Ordenamiento Territorial de cada país; sus similitudes y diferencias; y se realizan recomendaciones para la planificación integrada de las políticas sectoriales que componen el hábitat entre sí y con la política de OT.<sup>2</sup>

De este modo se puede avanzar hacia la conformación de un sistema de política de OT y hábitat coordinado de manera transversal y multinivel, achicando la brecha existente entre la realidad y el discurso, con el fin de acercarse a la meta de la concreción de un hábitat humano adecuado y un desarrollo territorial sostenible.

## 2 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 2.1. SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En base al marco teórico conceptual desarrollado, se define al *hábitat humano adecuado* como *el espacio donde el ser humano encuentra las oportunidades que le permiten alcanzar su plenitud de vida en reciprocidad y solidaridad con la comunidad*.

Entendiéndose por *comunidad* tanto a la relación de los seres humanos entre sí como de éstos con todo lo que existe; lo que se manifiesta a través de una profunda relación y complementación con el entorno, es decir, con el lugar que habitamos.

Por lo tanto, su construcción debe abordarse desde una ética territorial bioplural, en la que se reconoce la pluralidad de valores y saberes, entre los que se incluye el valor de la naturaleza.

Esta ética condice con la línea de la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt, bajo la cual el conocimiento científico se encuentra atravesado por lo histórico-social, la contingencia, la interpretación y la responsabilidad moral y política.

El abordaje propuesto conlleva una nueva concepción en el diseño y definición de las políticas públicas involucradas, integrándolas en un sistema que contemple las principales interacciones entre el modelo de desarrollo, la política de OT y la gestión del hábitat.

El enfoque tradicional del *desarrollo sostenible* generalmente se sintetiza en la imagen de un triángulo como equilibrio entre los objetivos ecológicos, económicos y sociales. Esta visión, ~~en este trabajo~~, se enriquece con las conclusiones del marco teórico-conceptual desarrollado, a partir de dos conceptos clave:

- La incorporación de la *dimensión territorial* a la visión del desarrollo sostenible, según lo expone Massiris (2012:85-98), la cual lleva implícitas las cualidades de integralidad

---

<sup>2</sup> Documento de Tesis completo en: <https://bdigital.uncu.edu.ar/18621>.

(coordinación horizontal y vertical), escalaridad (inter-escalaridad), diversidad (natural y cultural) y temporalidad (historicidad).

- La incorporación del *enfoque bioplural* a la visión del desarrollo sostenible según lo expuesto por Gudynas (2004:240,241), en cuanto a que la Naturaleza tiene una dinámica propia que no está regulada socialmente. Antes que un vértice en un triángulo, el ambiente es el cimiento sobre el cual se debe sostener cualquier estrategia de desarrollo.

A partir de la posición teórico conceptual adoptada,<sup>3</sup> se define un modelo de equilibrio entre el Desarrollo Territorial Sostenible, el Ordenamiento Territorial y el Hábitat Humano Adecuado, al cual se denomina Sistema de Ordenamiento Territorial.

El centro o eje del Sistema es la definición de una Política de OT a partir de la *gobernanza territorial*. El equilibrio entre la economía y la sociedad se traduce en *cohesión territorial*; el equilibrio entre la sociedad y el marco ecológico (como cimiento) se traduce en la concreción de un *hábitat humano adecuado*; y el equilibrio entre economía y marco ecológico se traduce en el *manejo sustentable de los bienes comunes naturales*.

Si no se logra la coherencia del sistema se producen desequilibrios que, traducidos en el territorio generan fragmentación territorial, hábitat inadecuado e insostenibilidad en el manejo de los bienes comunes naturales.

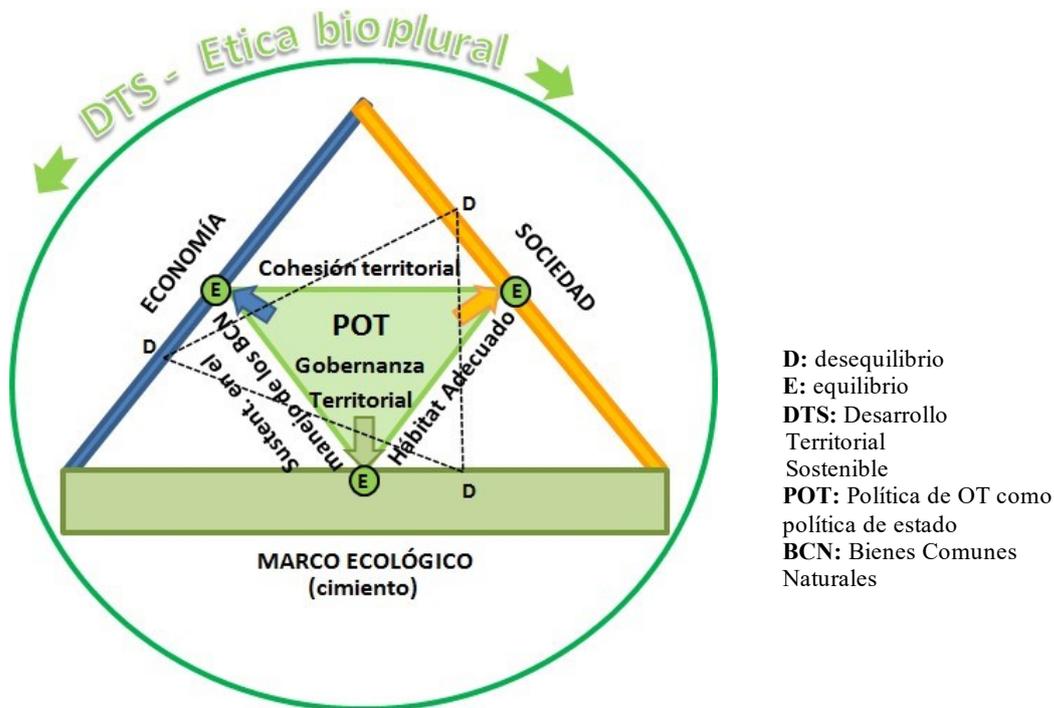
El desequilibrio se produce cuando los objetivos de OT son incongruentes con las acciones de política efectivamente implementadas; cuando prima la descoordinación y desterritorialización de las políticas públicas; cuando existe una débil institucionalidad, falta de participación e información ciudadana, y; cuando el modelo económico potencia la inequidad social y el manejo insostenible de los bienes comunes naturales (considerándolos como meros recursos).

La *gobernanza territorial*, el *manejo sustentable de los bienes comunes naturales*, la *cohesión territorial* y el *hábitat humano adecuado* son, entonces, objetivos a alcanzar en un Sistema de Ordenamiento Territorial.

FIGURA 1- SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

---

<sup>3</sup> El marco teórico-conceptual, se desarrolla de manera completa en el artículo “Territorio, Hábitat y Ética. Conceptos interdependientes en la construcción del habitar” (Liceda, S., 2019) disponible en: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/proyeccion/article/view/2250>.



Fuente: Liceda S., 2019 en base a Gudynas, 2004 y el marco teórico de la investigación.

## 2.2. CRITERIOS DE HÁBITAT

El Sistema de Ordenamiento Territorial, definido a partir de la visión teórica del hábitat y del desarrollo territorial sostenible, constituye el modelo ideal al que se pretende llegar y es el que servirá de base para poder comprobar la brecha existente entre lo que la teoría sostiene y lo que se ejecuta en la realidad.

A partir de los objetivos del modelo se definen los *criterios generales y específicos* que deben estar presentes en la Política y/o Planes de OT para la consecución de un hábitat humano adecuado.

Para lograr la definición de estos criterios se realiza una revisión de los avances conceptuales de cada uno de los objetivos del sistema, a partir de reconocidos autores.

Es así como para el objetivo de *gobernanza territorial multinivel* se considera principalmente: el Libro Blanco de la Gobernanza Europea (2001), Farinós Dasí (2008), Morales Quiroga (2009), PNUD (2009), Massiris (2012), Guardamagna y Cueto (2013), Hildenbrand Scheid (2015), Chia, Rey-Valette y otros (2016), Gudiño y otros (2018). En cuanto al objetivo de *manejo sustentable de los bienes comunes naturales*: Leff (2002, 2004), Gudynas (2004, 2009, 2011), Amilkar González (2010), Félix (2011), Rozenwurcel y Katz (2012), Acosta (2015), Wagner (2016). Para el objetivo de *cohesión territorial*: el Tratado de Lisboa (2007), Libro Verde - CCE (2008), CEPAL (2010), Venere (2011), Cabeza Morales (2015).

## CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO COMO UN SISTEMA INTEGRADO

Tomando como base esta revisión e investigaciones y trabajos anteriores propios, se construyen las siguientes tablas de criterios por objetivos:

### 2.2.1. Criterios de hábitat a partir de una Gobernanza Territorial Multinivel

CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS
Apertura y Transparencia	<ul style="list-style-type: none"><li>● Incorporar mecanismos de <b>comunicación e información</b> de libre acceso.</li><li>● <b>Innovación tecnológica</b> (inteligencia gubernamental).</li><li>● Incorporar mecanismos de <b>control de gestión</b>. Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y Territorial. Presupuesto Participativo.</li></ul>
Participación	<ul style="list-style-type: none"><li>● Incorporar <b>mecanismos de participación ciudadana</b> en todo el ciclo de la Política de OT y Hábitat (identificación del problema, formulación, adopción, implementación, evaluación y reformulación de la política). Consulta pública, Talleres Participativos, Audiencia Pública, otros.</li><li>● Garantizar la participación de los <b>grupos minoritarios y más vulnerables</b> en los procesos de planificación del territorio y el hábitat.</li><li>● Generar políticas públicas que permitan la participación activa de las <b>Organizaciones de la Sociedad Civil</b> en la definición de su propio hábitat.</li><li>● Definir <b>instrumentos de coordinación, complementación y concertación</b> que permitan el logro de acuerdos y preferentemente de consensos.</li></ul>
Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"><li>● Determinar <b>roles y competencias</b> de los actores con incumbencia en la planificación y construcción del hábitat (organismos públicos de diferentes niveles, privados, OSC, ciudadanos). Responsabilidad Compartida.</li></ul>
Eficacia, Eficiencia y Coherencia	<ul style="list-style-type: none"><li>● Aplicar la <b>metodología del OT</b> para la definición de instrumentos de planificación territorial (diagnóstico territorial interescalar - integrado, escenarios - modelos, funciones del sistema territorial).</li><li>● <b>Cooperación transversal o intersectorial:</b> planificación integrada de la Política de OT y de Hábitat con carácter transversal a las políticas públicas sectoriales.</li><li>● <b>Coordinación multinivel</b> (vertical) de los organismos públicos y privados involucrados. Instrumentos de Coordinación y Complementación. Plan de Acción Plurianual en materia de OT y Hábitat.</li><li>● <b>Régimen de prioridades</b> sustentadas en Planes de OT y criterios técnico - científicos.</li><li>● Definir <b>instrumentos operativos flexibles</b> que permitan dar solución integrada a problemáticas territoriales y de hábitat concretas, a partir de la adopción de criterios técnico – científicos de cumplimiento obligatorio.</li><li>● <b>Instrumentos de Seguimiento, Revisión y Control.</b></li><li>● <b>Sostenibilidad del sistema de financiamiento.</b> Articulación público – privada. Enfoque territorial vinculante para la asignación presupuestaria.</li><li>● <b>Fortalecimiento de las Instituciones del Estado:</b> transparencia procedimental, carrera administrativa, concursos, definición de roles y funciones claras y adecuación de procedimientos para generar coordinación interna e interinstitucional.</li><li>● Definir <i>mecanismos de coordinación y complementación</i>.</li><li>● Concertar un <i>Plan Plurianual de Actuaciones en materia de Hábitat</i>.</li></ul>

---

Legalidad	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Concurrencia</b> del Marco Legal de OT con el de Hábitat.</li><li>● <b>Congruencia</b> de la normativa relacionada a los usos del suelo. Adecuación de la normativa urbanística y catastral vigente a los Planes de OT y Leyes de OT y Hábitat en sus diferentes escalas territoriales de gobierno.</li><li>● <b>Instrumentos de Control concomitantes</b>.</li></ul>
-----------	--

---

Fuente: Liceda, S. 2021

### 2.2.2. Criterios de hábitat a partir del Manejo Sustentable de los Bienes Comunes Naturales

CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS
Decrecimiento planificado del extractivismo	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Diversificar la matriz productiva</b> en función de las aptitudes y vocación del territorio.</li><li>● <b>Identificar cadenas de valor</b> creando oportunidades para los sistemas productivos de pequeña escala, afirmando procesos de desarrollo local y empleo genuino.</li><li>● <b>Definir acciones para el logro de la soberanía alimentaria</b>.</li></ul>
Integralidad en la planificación del territorio	<ul style="list-style-type: none"><li>● Promover en la definición de las políticas, la <b>utilización de energías renovables</b> y mecanismos de mitigación y adaptación al CC. Especialmente, las relacionadas a la generación de energía, infraestructuras de servicios y materiales de construcción.</li><li>● Propiciar el <b>equilibrio territorial</b> evitando las grandes concentraciones poblacionales, para lo cual es necesario potenciar redes de asentamientos humanos de diversas jerarquías a partir de identificar sus funciones y complementariedad dentro del sistema de pertenencia.</li><li>● <b>Planificar de manera integrada el territorio</b>, identificando las externalidades del sistema urbano sobre el territorio rural y natural, evitando el crecimiento de las fronteras urbanas, incompatibilidades de usos y deterioro ambiental.</li><li>● Contemplar acciones en función de <b>proteger los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos hídricos</b>.</li><li>● Identificar <b>áreas naturales</b> que por su singularidad deban ser preservadas.</li><li>● Evaluar de manera integrada el <b>riesgo</b> (por amenazas naturales y/o antropogénicas) previo a la definición de localización de las actividades (residenciales, turísticas, comerciales, etc.) a fin de disminuir la vulnerabilidad tanto de los asentamientos humanos como del medio natural.</li><li>● Considerar <b>criterios técnico científicos</b> tales como capacidad de acogida y aptitud del suelo para la delimitación de áreas, clasificación y zonificación de usos del suelo, localización de proyectos habitacionales, conjuntos inmobiliarios; otros.</li></ul>

---

## CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO COMO UN SISTEMA INTEGRADO

---

Respeto por las características intrínsecas del medio en la construcción del habitar	<ul style="list-style-type: none"><li>● Intervenir <b>urbanísticamente</b> contemplando la adecuación a las características geográficas y climatológicas del lugar.</li><li>● Adecuar las <b>soluciones constructivas</b> a las condiciones naturales del lugar: inserción, diseño y arquitectura sustentables.</li><li>● Implementar <b>procedimientos de control</b>: Evaluación de Impacto Ambiental y Territorial de los proyectos propuestos que contemple variables no sólo del sitio de inserción sino también de su entorno.</li><li>● Planificar la <b>accesibilidad a las infraestructuras básicas</b> (vial, electricidad, agua potable, evacuación de efluentes, gas natural) contemplando la sustentabilidad de los Bienes Comunes Naturales, lo que definirá tanto el sistema de generación de los mismos como la localización de la fuente y traza.</li></ul>
--	--

---

Fuente: Liceda, S. 2021

### 2.2.3. Criterios de hábitat a partir de la Cohesión Territorial

CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS
Equidad y Equilibrio Territorial	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Acceso universal a bienes sociales de calidad</b>, como asistencia médica, educación, esparcimiento, acceso a internet de banda ancha, conexiones eficaces a redes de energía y vínculos de cercanía entre el lugar de residencia y opciones de empleo; integración territorial a través de una movilidad urbana e interurbana sostenible, etc.</li><li>● Generar <b>políticas de acceso a bienes sociales y a vivienda</b> contemplando la diversidad de carencias existentes.</li><li>● <b>Considerar los grupos más vulnerables</b> de la sociedad y los grados de riesgo por localización en áreas de peligrosidad por amenazas naturales, antrópicas y/o contaminación a fin de generar <i>acciones integrales prioritarias</i> que den respuesta a sus carencias de hábitat.</li><li>● Propiciar la <b>heterogeneidad socio-territorial</b>.</li><li>● <b>Optimizar el capital territorial</b>. Comprensión integral del territorio y definición de funciones territoriales de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones y bajo los principios de complementariedad y subsidiariedad.</li><li>● Consolidar <b>redes</b> de actores públicos y privados y generación de cadenas de valor.</li><li>● Priorizar acciones y proyectos de obra pública en base a <b>criterios territoriales y ambientales</b> basados en los Planes de OT.</li><li>● Definir <b>instrumentos operativos</b> (económicos, de planificación, de regulación y control, otros) que respondan a los Planes de OT y las carencias de hábitat de manera de operativizar los objetivos, directrices y programas incluidos en los mismos.</li><li>● <b>Articular las políticas públicas sectoriales</b> con la normativa de OT y Hábitat generando procesos integrados.</li><li>● <b>Implementar instrumentos de base suelo</b> que permitan mayor equidad en el acceso a suelo servido de bienes sociales.</li><li>● Incorporar <i>procesos de autogestión del hábitat</i> en programas de asistencia financiera.</li></ul>

---

---

Gestión Integrada del Territorio y el Hábitat	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Concepción del territorio como una unidad sistémica</b> para su análisis y diagnóstico territorial.</li><li>● <b>Concepción del Hábitat como Subsistema parte del SOT:</b> integralidad en el análisis, planificación y definición de las políticas públicas sectoriales que respondan a los factores que componen un hábitat adecuado.</li><li>● <b>Integración Orgánica:</b> coordinación transversal y pertinencia en la gestión del territorio y el hábitat evitando superposición de competencias. Clara definición de roles territoriales.</li><li>● <b>Unicidad procedimental:</b> definir tipos y niveles de actos administrativos según competencias claramente definidas, sin omisiones o superposiciones.</li><li>● <b>Integración operativa:</b> concurrencia y coherencia de los instrumentos de OT, Ambiente y Hábitat definidos a diferentes escalas de gobierno territorial (del nacional al local). Coordinación multinivel y generación de sinergias entre las políticas impulsadas desde los distintos niveles de gobierno (local, subnacional y nacional).</li><li>● <b>Principio de congruencia</b> de la normativa relacionada a los usos del suelo. Adecuación de la normativa urbanística y catastral vigente a los Planes de OT y lineamientos y objetivos para la gestión integrada del hábitat y el ambiente.</li></ul>
---	---

---

Pertinencia socio-territorial en la definición del hábitat	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Adecuación geográfica y ambiental</b> de las soluciones de hábitat definidas según la especificidad de cada sitio y su entorno.</li><li>● <b>Adecuación cultural</b> en la definición de las intervenciones a partir de la articulación y participación de los actores sociales en la definición de su propio hábitat.</li><li>● <b>Descentralización y creación de legitimidad</b> a partir de la concertación y participación proactiva de los actores sociales involucrados en la definición de su propio hábitat.</li><li>● <b>Adopción de una visión de futuro compartida</b> (corto-mediano-largo plazo) a partir de la articulación y participación de los actores territoriales en la definición de los instrumentos de OT.</li><li>● <b>Definición de espacios públicos</b> seguros generando actividades que propicien el encuentro y uso compartido. Consideración de estándares internacionales para la definición de espacio verde por habitante.</li><li>● <b>Empoderamiento de las Organizaciones locales.</b> Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades a través de la comunicación, participación y capacitación.</li></ul>
--	---

---

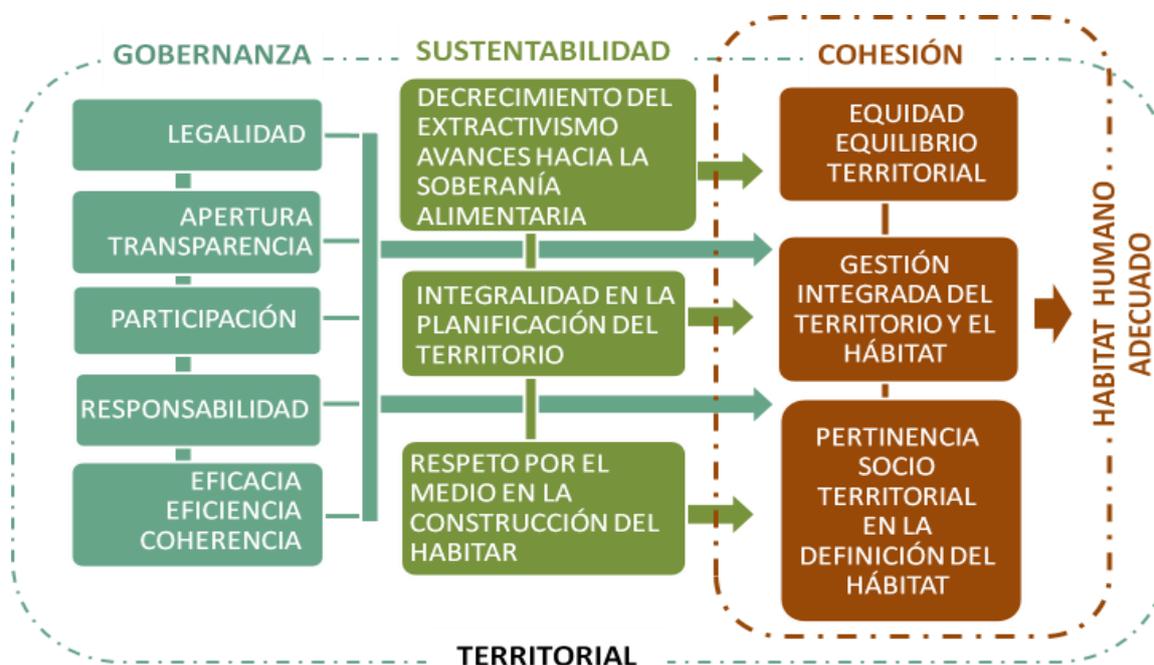
Fuente: Liceda, S. 2021

#### 2.2.4. Integración de Criterios para la consecución de un Hábitat Humano Adecuado

Los criterios generales y sus correspondientes criterios específicos, definidos en función de los objetivos del modelo conceptual-relacional establecido, son interdependientes y conforman un sistema integrado dinámico.

Para la integración de los criterios se entiende que el *hábitat humano adecuado* sólo es posible con *cohesión territorial* siendo la *gobernanza territorial* precondition básica para el logro de la misma; y el *manejo sustentable de los bienes comunes naturales* el marco estructurador y base que define el modo de apropiación del espacio por parte del ser humano en el acto de habitar.

FIGURA 2- INTEGRACIÓN DE CRITERIOS GENERALES PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN HÁBITAT HUMANO ADECUADO



Fuente: Liceda, S. 2021

A partir de esta integración, ~~Posteriormente~~, se construye una guía de criterios de hábitat, que en la investigación es aplicada al análisis sistémico de las políticas y/o planes de OT de los países seleccionados a fin de corroborar el tratamiento que se le da al hábitat en las mismas.

Se propone que los criterios generales y específicos definidos sean parte constitutiva de un Plan de OT, algunos como directrices y lineamientos a partir de los cuales podrán determinarse programas y proyectos; y otros plasmados en instrumentos de planificación o instrumentos operativos.

La aplicación de estos criterios para la planificación integrada del hábitat y el territorio debe contemplarse desde el inicio del proceso metodológico del OT, es decir, desde el análisis diagnóstico y la planificación de la política, a fin de asegurar su inclusión en los instrumentos de planificación estructurantes y en los instrumentos operativos de modo de hacer viable su implementación, gestión integrada y posterior seguimiento, revisión y control. Ver Figura 3.

En líneas generales, una *Ley Nacional de OT* debe contener presupuestos mínimos de ordenación del territorio y contener lineamientos y criterios que permitan lograr unicidad conceptual y procedimental en los diferentes niveles de gobierno. Es decir, debe definir un sistema normativo e institucional que permita la implementación de la Política de OT y Hábitat de manera integrada y coordinada.

Mientras que un *Plan de OT a nivel Nacional* tiene que surgir de la implementación de un proceso metodológico participativo; comprender de manera integral el territorio nacional, las características específicas de cada región territorial, sus limitaciones, problemáticas y potencialidades y; definir una visión de desarrollo territorial compartida a alcanzar identificando acciones a corto, mediano y largo plazo. El plan debe contener directrices, lineamientos, programas e instrumentos operativos (de coordinación, planificación, económicos y de gestión, ejecución y control) que permitan generar un sistema integrado de políticas públicas concurrentes con los objetivos del OT y con los objetivos de acceso universal a un hábitat humano adecuado en todo el territorio nacional. Asimismo debe mantener unicidad de criterios científico-técnicos y transparencia procedimental.

La guía de criterios de hábitat se aplica en *Argentina* al proyecto de ley nacional presentado en el año 2010 por el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN) ya que es el que se encuentra actualmente en revisión y presenta constantes modificaciones; y al Plan Estratégico Territorial (PET) actualizado al 2015, ambos instrumentos forman parte de la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PENDOT) iniciada en 2004, la que considera además, al Sistema de Información, Vinculación y Asistencia Técnica para el Desarrollo y el Ordenamiento Territorial (SIVAT).

En *Chile* se aplica al proyecto de Ley Nacional de Ordenamiento Territorial (LNOT) que fue aprobado por la “Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio” a fines de 2017, siendo necesario para su puesta en vigencia que la/el Presidente de la República firme el decreto de aprobación, lo cual aún no ha ocurrido. No se prevé la definición de un Plan de OT a escala Nacional.

En *Ecuador*, se aplica a la Ley Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) sancionada en 2016 y a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) definida como parte constitutiva del Plan de Desarrollo a partir de la sanción de la LOOTUGS, la que incluye, además, disposiciones reformativas al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas como parte del andamiaje normativo surgido a partir de la reforma Constitucional de 2008.

CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL HÁBITAT Y EL TERRITORIO COMO UN SISTEMA INTEGRADO

FIGURA 3 - GUIA DE CRITERIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN HÁBITAT HUMANO ADECUADO

CRITERIOS GENERALES	CRITERIOS ESPECÍFICOS	EFICACIA, EFICIENCIA Y COHERENCIA		APERTURA Y TRANSPARENCIA			
		PARTICIPACIÓN					
		INSTRUM. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL				
EQUIDAD EQUILIBRIO TERRITORIAL	<b>Optimizar el capital territorial.</b> Comprensión integral del territorio y definición de funciones territoriales de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones y bajo los principios de complementariedad y subsidiariedad.	<b>Concepción del HA como subsistema parte del SOT:</b> integralidad en el análisis y planificación. <b>Aplicación de la Metodología del OT</b>	Instrumentos Económicos	Instrumentos de Seguimiento, revisión y control	Instrumentos de Concertación, Coordinación y Complementación	<b>Innovación tecnológica</b> Inteligencia gubernamental  <b>Sistema de Información Ambiental y Territorial</b> coordinado en todos los niveles de gobierno  <b>Mecanismos de participación</b> talleres, consulta y audiencia pública, otros	
	<b>Evitar la macrocefalia urbana,</b> para lo cual es necesario potenciar redes de asentamientos humanos de diversas jerarquías a partir de identificar sus funciones y complementariedad dentro del sistema de pertenencia.						
	<b>Identificar las externalidades del sistema urbano sobre el territorio rural y natural.</b> Contemplar acciones en función de proteger los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos hídricos.						
	<b>Identificar áreas naturales</b> que por su singularidad deban ser preservadas.						
	Definir <b>Áreas Prioritarias de Intervención Territorial</b> en función del hábitat						Asentamientos humanos localizados en zonas de deterioro ambiental y/o alto riesgo comprobado Zonas urbanas deprimidas con indicadores de carencias de hábitat. Centros de servicios rurales o parajes rurales con necesidad de consolidación a fin de generar arraigo. Nuevas centralidades según lo determinado por los correspondientes Planes de OT.
	<b>Priorizar grupos vulnerables</b> para el otorgamiento de soluciones integrales de hábitat.						<b>Definición de prioridades</b> de actuación sustentadas en <b>criterios técnico - científicos</b> de cumplimiento obligatorio (capacidad de acogida, aptitud del suelo, mapas de riesgos, otros).
	<b>Definir mecanismos de acceso universal a bienes sociales de calidad,</b> para lo cual es necesario la redefinición de instrumentos operativos e instrumentos económicos de base suelo en función de los objetivos de los Planes de OT.						<b>Sostenibilidad del sistema de financiamiento.</b> Articulación público – público / público -privada. <b>Enfoque territorial vinculante</b> para el otorgamiento de créditos.
	Definir acciones que propicien la <b>heterogeneidad socioterritorial.</b>						
GESTIÓN INTEGRADA RESPONSABILIDAD LEGALIDAD	<b>Integración Orgánica:</b> gestión del OT y el hábitat como un sistema integrado. Coordinación transversal de las PPS que conforman el hábitat. Clara definición de roles y competencias territoriales.	<b>Unicidad procedimental:</b> tipos y niveles de actos administrativos según competencias territoriales claramente definidas sin omisiones o superposiciones. <b>Implementar mecanismos de control de gestión.</b> Aptos Técnicos Integrados.	Instrumentos de Seguimiento, revisión y control	Instrumentos de CCC	<b>Mecanismos de comunicación e información</b> de libre acceso.		
	Desarrollar formas de <b>gestión pública colaborativa.</b> Responsabilidad Compartida.						
	<b>Integración operativa:</b> concurrencia y coherencia de los instrumentos de OT, Ambiente y Hábitat definidos a diferentes escalas de gobierno territorial (del nacional al local). Coordinación multinivel y generación de sinergias.						
	<b>Congruencia de la normativa:</b> Definir instancias y plazos para el análisis de la normativa vigente a fin de detectar incompatibilidades y adecuarla a la normativa de OT/Hábitat en sus diferentes escalas territoriales de gobierno.						
	Generar <b>mecanismos de evaluación de nuevas legislaciones</b> propuestas en función de potenciales impactos al SOT.						
PERTINENCIA SOCIO TERRITORIAL INTEGRALIDAD RESPECTO POR EL MEDIO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HABITAR	<b>Descentralización y creación de legitimidad</b> a partir de la concertación y participación proactiva de los actores sociales involucrados en la definición de su propio hábitat.	<b>Participación proactiva</b> desde el diagnóstico a la definición del Plan de OT, en otros instrumentos de planificación y en la construcción de su propio hábitat.	Instrumentos de Concertación, Coordinación y Complementación		<b>Consolidar redes de actores</b> públicos y privados.  <b>Fortalecer las Instituciones Públicas:</b> transparencia capacitación, implementación de concursos y carrera administrativa.		
	<b>Adopción de una visión de futuro compartida</b> (corto-mediano-largo plazo) a partir de la articulación y participación de los actores territoriales en la definición de los Planes de OT.						
	<b>Empoderar las Organizaciones locales.</b> Fortalecimiento de las capacidades de las comunidades a través de la comunicación, participación y capacitación.						
	<b>Adecuación cultural</b> de las intervenciones asociadas al hábitat.						
	<b>Adecuación a las características geográficas y climatológicas</b> de las intervenciones para la construcción del habitar.						
	<b>Definir espacios públicos seguros</b> generando actividades que propicien el encuentro y uso compartido. Consideración de estándares internacionales para la definición de <b>espacio verde</b> por habitante.						
	<b>Planificar la accesibilidad a las infraestructuras básicas contemplando la sostenibilidad de los BCN,</b> lo que definirá tanto el sistema de generación, como la localización de la fuente y traza.						
	<b>Adecuar las soluciones constructivas</b> a las condiciones naturales del lugar: inserción, diseño y arquitectura sustentables.						

Fuente: Liceda, S. 2021

### 3 CONSIDERACIONES FINALES

Para el análisis de la Política y Planes de OT por país, dentro del período temporal definido (2000 – 2017), se aplica un procedimiento en que se consideran dos dimensiones: la *dimensión normativa* como base jurídica que sustenta los objetivos de la política; y la *dimensión institucional o administrativa* que viabiliza (o no) la implementación de la política.

Se sigue un esquema analítico común a partir de tres acercamientos de análisis: los dos primeros tienen que ver con el *contexto* en que se insertan las políticas de OT y Hábitat; y el tercero es el *análisis del contenido* de los principales instrumentos de política a escala nacional.

En el **primer acercamiento** de análisis, aplicando el modelo conceptual relacional o SOT, se busca conocer la coherencia entre el *manejo de los bienes comunes naturales* en relación al modelo de sustentabilidad adoptado. En el **segundo acercamiento** de análisis, se pretende conocer si existe *gobernanza territorial multinivel*; es decir, si es viable la implementación de una gestión del territorio y del hábitat con integración operativa y orgánica mediante la búsqueda de coherencia entre la estructuración del sistema de gobierno, la organización territorial del estado y las competencias territoriales otorgadas por el marco normativo para el OT y hábitat; y las planificaciones sectoriales referidas a lo urbano, habitacional y ambiental. En el **tercer acercamiento**, se analizan las posibilidades de *cohesión territorial* a partir de la incorporación, en el contenido de las Leyes y Planes de OT a nivel nacional, de los criterios generales y específicos de hábitat definidos.

En el presente trabajo se incorporan de manera sintética los resultados del tercer acercamiento, correspondiente a la aplicación de la guía de criterios de hábitat, la cual permite analizar de manera integral la planificación de la política y la definición de sus principales instrumentos en función de los contenidos mínimos que son considerados en las mismas.

La aplicación de la guía de criterios de hábitat en la investigación permite concluir que:

Los *proyectos de ley tanto de Argentina como de Chile* son muy generales, no abordan el hábitat de manera integrada y no definen un sistema coordinado tanto transversal como multinivel, de políticas y estructuras administrativas que permita la concreción de los objetivos del Sistema de Ordenamiento Territorial. Estos objetivos se encuentran desarrollados a modo de principios y los instrumentos incorporados son enunciados de manera propositiva. Las estructuras administrativas y la definición de roles se encuentran en constante cambio.

En relación a la *Ley de OT de Ecuador*, si bien menciona al hábitat y los instrumentos de OT, no genera un sistema de gestión coordinada del territorio, sino que hace foco en la regulación y gestión del suelo y en la definición de parámetros de calidad y estándares que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) Cantonales y Metropolitanos deben cumplir a la hora de definir sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Asimismo, a los PDOT de este nivel les incorpora los Planes de Uso y Gestión del Suelo y Planes Urbanísticos Complementarios. En otro orden, genera estructuras administrativas de regulación y control que no son congruentes con la normativa e instituciones vigentes.

En cuanto a los *Planes de OT a nivel Nacional*, Chile no contempla esta instancia. Argentina cuenta con el Plan Estratégico Territorial (PET), actualizado a 2015, el que en su última versión incorpora al hábitat como futuro eje de la Agenda Territorial Argentina. Este documento de política nunca fue validado por una Ley Nacional y con posterioridad al período de análisis de la presente investigación sigue siendo objeto de consulta, pero no se ha efectivizado su implementación como instrumento de planificación territorial a nivel nacional;

ni se ha actualizado. Ambos instrumentos carecen de un sustento legal que los posicionen como instrumentos principales de una política de OT como política de estado.

Ecuador cuenta con la Estrategia Territorial Nacional (ETN) siendo parte constitutiva del Plan Nacional de Desarrollo (PND) a partir del año 2016. La misma, si bien considera al hábitat como subsistema parte del OT; sus lineamientos y ejes de intervención se operativizan a través de las Agendas Zonales (nivel desconcentrado de gobierno) sin una clara vinculación de éstas con los PDOT de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), es decir, no se efectiviza la descentralización en la planificación del territorio. Si bien la ETN es de carácter obligatorio y vinculante para los GAD, la existencia de una profusa legislación no congruente entre sí genera descoordinación y falta de integralidad en la planificación subnacional con una gran debilidad en el nivel regional y provincial (intermedio).

En síntesis, puede afirmarse que el contenido de las leyes y planes de OT a nivel nacional de los países analizados presenta importantes déficit, tanto en la definición de criterios específicos para la concreción de un hábitat humano adecuado, como en la definición de un sistema político institucional y un sistema normativo que propicie la gestión integrada del territorio y el hábitat. Puede afirmarse, entonces, que el Sistema Normativo e Institucional para el OT y Hábitat de los tres países no se encuentra cohesionado internamente.

*El hábitat como sistema y como política integrada en los países analizados sigue siendo una materia pendiente que deberá visibilizarse y ponerse en Agenda.*

### 3.1. CONCLUSIONES

Independientemente de que los criterios de hábitat han sido probados en las políticas de OT de países seleccionados en un período actualmente superado, los mismos surgen a partir de una metodología que mantiene su vigencia y puede ser aplicada para el análisis de las políticas de OT y Hábitat de diferentes países en diferentes períodos.

A continuación se presentan algunos lineamientos que pueden aplicarse en un proceso de revisión de la Política de OT a nivel Nacional, para la consecución de un Hábitat Humano Adecuado (HHA).

En primer lugar, es necesario visibilizar la brecha que existe entre el discurso y/o avances incorporados en instrumentos de gestión por un lado, referidos a Desarrollo Sostenible, Ordenamiento Territorial y Hábitat Humano Adecuado; y la realidad del hábitat presente en los territorios.

En este punto es importante identificar, a partir de la implementación de la metodología del OT, las causas del modelo territorial actual, comprender cual es la tendencia y definir con una visión de futuro compartida el modelo territorial deseado. Esto está directamente relacionado con el modelo de desarrollo, por lo que debe existir congruencia entre los objetivos del modelo de desarrollo y los objetivos de ordenamiento territorial y de hábitat.

Es necesario comprender que la concepción del hábitat humano adecuado desde una visión democrática, comunitaria, participativa y bioplural contribuye al logro del desarrollo territorial sostenible.

Se debe definir e implementar un sistema de políticas que permita el manejo sustentable de los bienes comunes naturales con el objetivo de acceder de manera universal a un hábitat humano adecuado con sustentabilidad ambiental; objetivos estos que, en menor o mayor medida

todos los países de la Región han asumido en el marco de acuerdos internacionales referidos al Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Cambio Climático.

Se considera que el OT es el instrumento apropiado para la planificación del territorio hacia un modelo de Desarrollo Territorial Sostenible, asumido como el objetivo superior al que solo puede llegarse a partir de procesos convergentes y dinámicos que tiendan hacia el equilibrio del Sistema de Ordenamiento Territorial.

Se recomienda identificar el Sistema de Ordenamiento Territorial propio de cada país con sus ventajas y desventajas; y a partir de ese modelo – relacional identificar acciones que propicien los objetivos de gobernanza territorial, cohesión territorial, hábitat humano adecuado y manejo sustentable de los bienes comunes naturales.

Una Política de OT y de hábitat debe contener un cuerpo normativo - instrumental y un cuerpo institucional coherente, coordinado de manera transversal y multinivel. Para lo cual es indispensable que el nivel nacional de gobierno defina los presupuestos mínimos de la política y los instrumentos que hagan viable dicha coordinación.

Para el logro de un HHA es necesario generar cambios estructurales en el diseño de políticas públicas, que superen la clásica visión vertical y sectorial enfocada en el “producto” (vivienda, escuela, centro de salud, etc.) para lograr una planificación integrada y transversal de la problemática social territorializada. Es por ello que se entiende que la planificación y gestión integrada del hábitat debe contemplarse como un subsistema parte del SOT, lo que permitirá lograr un diseño de políticas con coherencia multinivel y coordinación transversal.

La política de OT debe considerar su concreción a partir de los Planes de OT en todos los niveles de gobierno territorial como principal instrumento de política; y además, contener instrumentos operativos que permitan su implementación, tales como: instrumentos de planificación; instrumentos de coordinación y complementación; instrumentos económicos; e instrumentos de gestión, ejecución y control. Asimismo, los Planes de OT deben incorporar los criterios de hábitat identificados a fin de lograr la articulación de las políticas públicas sectoriales que conforman el Sistema de Hábitat.

El hábitat es un concepto dinámico ya que el sitio donde habita una persona es aquel donde construye su cotidianeidad (no sólo la vivienda y su entorno, sino su lugar de pertenencia, asentamiento urbano y/o rural en el cual desarrolla sus capacidades de manera cotidiana) por lo que requiere de un análisis sistémico relacional entre el diagnóstico territorial y las políticas que lo abordan. El foco debe estar puesto en la articulación, coordinación y visión multiescalar. Esto va a generar la necesidad de readecuar la normativa vigente con injerencia.

Para la efectiva implementación de una política específica de hábitat deben definirse los roles y competencias de las instituciones involucradas con transparencia procedimental a partir de criterios que permitan generar un sistema de prioridades y un plan de acción plurianual interinstitucionalmente concertado con fuentes de financiamiento sostenibles. Asimismo se deben incluir acciones específicas tendientes a modificar la fuerte relación que existe entre el mercado de suelo y el mercado de la vivienda frente a la incapacidad que tienen los grupos sociales más vulnerables de acceder a terrenos provistos de bienes sociales.

Deben considerarse canales formales de participación de la comunidad en la configuración de su *habitar*, desde la etapa de planificación de los diferentes proyectos (habitacionales, productivos, recreacionales, etc.) hasta la etapa de concreción de los mismos. Para ello es necesario fortalecer las capacidades de las comunidades, incorporar prácticas

propias y procesos de autogestión del hábitat en programas de asistencia financiera, e integrar a la economía social y solidaria en programas para la construcción del hábitat.

Por último, es importante mencionar que la investigación de base del presente trabajo ha sido solo un inicio para incursionar en la aplicación de una nueva metodología para el abordaje sistémico del desarrollo territorial sostenible, el ordenamiento territorial y el hábitat humano adecuado a partir de la identificación de criterios de hábitat que, probablemente, deban ser revisados y mejorados en función de la especificidad de cada región o país en donde se pretendan aplicar.

## REFERENCIAS

- ACOSTA, A. (2015). El Buen Vivir como alternativa al desarrollo. Algunas reflexiones económicas y no tan económicas. **Política y Sociedad**, 52 (2), 299 - 330.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/45203>
- CABEZA MORALES, I. (2015). Cohesión territorial. Organización para reducir los desequilibrios territoriales. **Bitácora Urbano Territorial**, 25 (1), 51 - 56.  
<https://dx.doi.org/10.15446/bitacora.v1n25.40147>
- CHIA E., REY - VALETTE H., MICHEL L., SOULARD C., NOUGARÈDES B., MATHÉ S., BARBE E., MAUREL P., JARRIGE F., GUIHENEUF P. (2016). Proposición Metodológica para el Análisis de la Gobernanza Territorial a partir de una experiencia francesa. **Rev. Geogr. Valpso** (53), 23-46. ISSN 0718 – 9877. Disponible en:  
<http://www.revistageografica.cl/index.php/revgeo/article/view/3/3>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (CEPAL). **Cohesión social en América Latina: una revisión de conceptos, marcos de referencia e indicadores, 2010**, (LC/G.2420), Santiago, 2010. Disponible en:  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2978/1/S2010800\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2978/1/S2010800_es.pdf)
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001, 25 de julio). **La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Bruselas**, 25.7.2001. COM (2001) 428 final. Disponible en:  
<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=LEGISSUM:110109>
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2008,10 de junio). **Libro Verde sobre la cohesión territorial. Convertir la diversidad territorial en un punto fuerte**. Bruselas, 6.10.2008. COM (2008) 616 final. Disponible en:  
<https://cdeuv.es/documentos/bibliografia/item/6318-el-libro-verde-sobre-la-cohesion-territorial.html>
- FARINÓS DASÍ J. (2008). **Gobernanza Territorial para el Desarrollo Sostenible: Estado de la cuestión y Agenda**. Boletín de la A.G.E. (46), 11-32. Disponible en:  
[https://redib.org/Record/oai\\_articulo1490344-gobernanza-territorial-para-el-desarrollo-sostenible-estado-de-la-cuesti%C3%B3n-y-agenda](https://redib.org/Record/oai_articulo1490344-gobernanza-territorial-para-el-desarrollo-sostenible-estado-de-la-cuesti%C3%B3n-y-agenda)
- FÉLIZ, M. (2011). ¿Neo-desarrollismo: más allá del neo-liberalismo? Desarrollo y crisis capitalista en Argentina desde los 90. **Theomai**, (23), 72-86. ISSN: 1666-2830. Disponible en:  
[https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/MemAca\\_6af90621aa52980bc81dbdf1f64ca0ed](https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/MemAca_6af90621aa52980bc81dbdf1f64ca0ed)

GUARDAMAGNA, M. Y CUETO, W. (2013). Políticas de Estado en Democracia: la relación Estado/Sociedad como ámbito de construcción de la Política. **Si Somos Americanos**, 13(2), 59-80. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-09482013000200004>

GUDIÑO, M. E., LICEDA, S., GARCÍA M. E., CUELLO, L. (2018, noviembre). **Una Gestión del Hábitat sustentada en la coordinación multinivel de políticas y programas intersectoriales**. XV Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Pontificia Universidad Católica de Chile, 28-30 de noviembre de 2018. Santiago, Chile.

GUDYNAS, E. (2004). **Ecología, economía y ética del desarrollo sostenible**. ISBN 9974-7616-7-0. Montevideo: Coscoroba. Disponible en:

<http://www.ecologiapolitica.net/gudynas/GudynasDS5.pdf>

GUDYNAS, E. (2009, junio). Desarrollo sostenible: posturas contemporáneas y desafíos en la construcción del espacio urbano. **Vivienda Popular**, (18), 12-19.

GUDYNAS, E. (2011). Desarrollo, derechos de la naturaleza y buen vivir después de Montecristi. Weber (ed.), **Debates sobre cooperación y modelos de desarrollo**.

**Perspectivas desde la sociedad civil en el Ecuador**, (83-102). Quito: Centro de Investigaciones Ciudad y Observatorio de la Cooperación al Desarrollo.

HILDENBRAND SCHEID, A. (2015). Gobernanza y planificación territorial en las áreas metropolitanas. Análisis comparado de las experiencias recientes en Alemania y de su interés para la práctica en España. (Tesis Doctoral). Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla, Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio, Sevilla, España.

LEFF, E. (2002). **Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder**. México: Siglo XXI.

LEFF, E. (2004). **Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza**. México: Siglo XXI. ISBN 968-23-2560-9.

LICEDA, S. (2019, marzo). Territorio, Hábitat y Ética. Conceptos interdependientes en la construcción del habitar. **Revista Proyección** de estudios geográficos y de ordenamiento territorial, XIII (25), 6-34. ISSN 1852-0006. Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Disponible en: <http://ffyl.uncuyo.edu.ar/upload/revista-proyeccion-n251.pdf>

LICEDA, S. (2021). **El hábitat en las políticas y/o planes de ordenamiento territorial de Argentina, Chile y Ecuador** (tesis doctoral) - Mendoza: Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo, 2021. Disponible en: <https://bdigital.uncu.edu.ar/18621>.

LICEDA, S. (2022, julio). Sistema de Ordenamiento Territorial: criterios para la consecución de un hábitat humano adecuado. **Revista Proyección** de estudios geográficos y de ordenamiento territorial, XVI, (31), 4-29. ISSN 1852 -0006. Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza. Disponible en:

<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/proyeccion/article/view/5737/4888>

MASSIRIS CABEZA, A. (2012). **Gestión Territorial y Desarrollo, hacia una política de desarrollo territorial sostenible en América Latina** (1º ed.). Tunja, Boyacá, Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

MORALES QUIROGA, M. (2009). Corrupción y democracia. América Latina en perspectiva comparada. **Gestión y Política Pública**, XVIII (2), 205-252. ISSN: 1405-1079. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/133/13311978001.pdf>

MORÍN, E. (2001). **El Método I**. Multiversidad Edgar Morín. Disponible en: <http://edgarmorinmultiversidad.org/index.php/libros-sin-costos/81-edgar-morin-el-metodo-i.html>

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD). (2009). **Aportes para el Desarrollo Humano. Argentina / 2009: Segregación Residencial en Argentina**. Buenos Aires, Argentina: Autor. Disponible en: <http://planipolis.iiep.unesco.org/en/2009/aportes-para-el-desarrollo-humano-en-argentina-4797>

ROZENWURCEL, G. Y KATZ, S. (2012). La Economía Política de los Recursos Naturales en América del Sur. Albrieu, López, Rozenwurcel (Coord.), **Los Recursos Naturales como Palanca del Desarrollo en América del Sur: ¿Ficción o Realidad?**, Serie Red Mercosur de Investigaciones Económicas 23, 51-104. Disponible en: <https://www.redsudamericana.org/recursos-naturales-desarrollo/los-recursos-naturales-como-palanca-del-desarrollo-en-am%C3%A9rica-del-sur>

UNIÓN EUROPEA. (2007, 17 de diciembre). Tratado de Lisboa. **ES Diario Oficial de la Unión Europea** C 306/1. ISSN 1725-244X. Edición en lengua española N° de Información: 2007/C 306/01.

VENERE, S. (2011). **Estudio Comparado sobre la Legislación e Institucionalidad del Ordenamiento y Desarrollo Territorial de los Países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Unión Europea**. Disponible en: [https://www.cespi.it/sites/default/files/documenti/estudio\\_comparado\\_odt\\_sica-ue.pdf](https://www.cespi.it/sites/default/files/documenti/estudio_comparado_odt_sica-ue.pdf)

WAGNER, L. (2016). Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina. Movimientos socio ambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la mega minería en los inicios del siglo XX. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en: [https://www.academia.edu/12780262/Tesis\\_doctoral\\_Problemas\\_ambientales\\_y\\_conflicto\\_social\\_en\\_Argentina\\_movimientos\\_socioambientales\\_en\\_Mendoza\\_La\\_defensa\\_del\\_agua\\_y\\_el\\_rechazo\\_a\\_la\\_megaminer%C3%ADa\\_en\\_los\\_inicios\\_del\\_siglo\\_XX](https://www.academia.edu/12780262/Tesis_doctoral_Problemas_ambientales_y_conflicto_social_en_Argentina_movimientos_socioambientales_en_Mendoza_La_defensa_del_agua_y_el_rechazo_a_la_megaminer%C3%ADa_en_los_inicios_del_siglo_XX)